



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/57
22 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre programas de ajuste
estructural y derechos económicos, sociales y culturales

Nota de la Secretaría

1. En su decisión 2000/221, el Consejo Económico y Social aprobó la petición de la Comisión de Derechos Humanos de que se autorizara al Grupo de Trabajo sobre programas de ajuste estructural y derechos económicos, sociales y culturales a reunirse durante dos semanas con suficiente antelación, como mínimo cuatro semanas antes del 57º período de sesiones de la Comisión, con el mandato de: a) seguir trabajando en la elaboración de directrices básicas de política sobre los programas de ajuste estructural y los derechos económicos, sociales y culturales, que puedan servir de base para un diálogo constante entre los órganos de derechos humanos y las instituciones financieras internacionales, y b) informar a la Comisión en su 57º período de sesiones.
2. En su 18ª reunión posterior al período de sesiones, celebrada el 16 de febrero de 2001, la Mesa del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, teniendo presente las numerosas consultas realizadas, compartió la opinión de todos los grupos regionales de que se debía aplazar el período de sesiones del Grupo de Trabajo.
